



Área: CONTRATACIÓN - Ima

Expediente: 47/24 CNT - SWAL-9678/2024

Asunto: INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRAS "PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y URBANIZACIÓN DEL CAUCE Y BORDES DEL ARROYO GRANADILLAS EN LA CONEXIÓN ENTRE LA GRAN SENDA DE LA AXARQUÍA Y LA GRAN SENDA LITORAL"

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,
CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Visto que con fecha 26-8-2024, por el Concejal Delegado del área de Obras y Servicios Generales se ha incoado expediente para la contratación de las obras del **"Proyecto de recuperación ambiental y urbanización del cauce y bordes del Arroyo Granadillas en la conexión entre la Gran Senda de la Axarquía y la Gran Senda Litoral"**.

Visto el informe de la T.A.G. de Contratación, con el conforme de la Secretaría General, sobre consignación presupuestaria, competencia de la Alcaldía para su contratación, legislación aplicable e informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el documento contable que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar los gastos derivados del contrato, así como de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, por el que se delegan en el Concejal de Contratación las atribuciones, entre otras, en materia de contratación, esta Concejalía RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras del **"Proyecto de recuperación ambiental y urbanización del cauce y bordes del Arroyo Granadillas en la conexión entre la Gran Senda de la Axarquía y la Gran Senda Litoral"**.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 683.144,63 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 459.60914 del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 (nº operación 2024 22010304).

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, así como el proyecto técnico, que obran en el expediente y que habrán de regir el contrato.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Lo manda y firma el **CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,
CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL,**
En Rincón de la Victoria, a fecha de la firma electrónica.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8003934FD0011Z1N9Y9C0L1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024009678 Fecha: 06/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	BORJA ORTIZ MORENO-CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL - 29/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/08/2024 09:48:47	

